

D. Ant. Palao numero cinco: D. Pedro Palao otro numero doce. y D. Fran.  
Sper numero cuatro: cuyos S. S. pasaron en seguida a colocarse en el sitio que  
el numero de la suite les designaba.

Acto continuo por mi el Señor se dio lectura al artículo 4.º de la Ley municipal  
y ochenta y dos del Reglamento para su ejecución, y después de haberse conferenciado  
Nombre: Entre el Sr. D. de la Corporación, nombramos por Regidor Sindico de la misma  
Sindico: a D. Fortunato Diaz Mera por concurrir en él las circunstancias y requisitos  
que para el desempeño de este cargo se requieren.

En seguida y a propuesta del Sr. Presidente se acordó el Ayuntamiento para ven-  
Sesiones ordinarias:irse en sesiones ordinarias los Lunes y Jueves de cada semana y hora de las  
diez de su mañana.

Sin intermisión providimos al Sr. D. el nombramiento de las comisiones que  
han de reportar al Ayuntamiento en el año actual, así como también a las dependen-  
cias del mismo; verificandolo en la forma siguiente.

Para Comisión de festividades a D. José Ortega Palao, D. José Luis Roman y D. Pedro  
Palao Muñoz.

Para Comisión del Castillo a D. Fran.º Molina, D. Antonio Palao otro y D. José  
Ortiz Candelo.

Para Comisión del agua potable por parte del Ayuntamiento a D. José Santos Moreno y D. Pe-  
dro Palao otro y por el arbitramento a D. Blas Muñoz y D. Juan Spueca.  
Perito agrimensor Juan Palao Navarro.

De cuenta de huerta Agustín Diaz y Pablo Martínez Jls.

De huerto de huerto Gregorio Gariño y Juan Polo

de alarifes D. Fernando de S. Mantto de obras

de Carpinteros José Moray Pedro Puchel Palao

de liquidadores de líquidos Bernardino Lora

de reparar de reparar las pueras y romanas a José y Fran.º Muñoz Perillano

de medidas de para las medidas de granos a Salvador Roman

de para Admon. del agua potable de esta villa a D. Fran.º Muñoz Soriano

de para Para expendedor de esta a D. José Luis Roman con la obligación de prestar fianza en la  
cantidad y forma que la que tiene dada el último que las ha expandido

de para Para depositario del Puerto de labradores de esta villa al que lo es en la actualidad  
Agustín Diaz Vergara.

Y finalmente la Corporación acordó nombrar y nombraba unanimemente de  
de para para depositario de los fondos Municipales a D. José Ortega Palao con la obligación de  
prestar fianza por medio de escritura pública que ascienda a cubrir la cantidad  
de cien mil rs.

También nombro la Corporación para perito labradores a Fran.º Palao otro  
Juan Ibarra Palao y Felgenio Polo Martínez; y para que cunde del Retor  
a Antonio Palao Jls.

Sin intermisión la Corporación teniendo presente que al proceder al nombramiento

